

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2734

10/07/98

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
LISOL 1 - 192.  
OPRAC 1 - 426.  
Pautas mínimas del contrato de  
crédito con garantía hipotecaria.  
Letras hipotecarias. Prórroga

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Prorrogar hasta el 1.9.98 la entrada en vigencia de la  
resolución dada a conocer mediante la Comunicación "A" 2698."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras